

Redacción  
y  
Administración,  
Calle de Barbieri  
núm. 8, entr.<sup>a</sup>  
Aparado, 436

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

Imprenta  
de la  
propiedad  
de  
este periódico  
Calle de Barbieri  
núm. 8, bajo  
MADRID

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

GERENTE: RICARDO RUIZ Y BENÍTEZ DE LUGO

Año IX

Jueves 3 Julio 1913

Núm. 2.530

## A despejar la incógnita

«Todo nuevo ideal reclama una nueva reforma. Quien crea que un soldado se hace en seis meses es un insensato.»  
NAPOLEÓN.

Cualquiera que conozca la vida militar de los últimos siglos, ante la claridad de los hechos, habrá podido ver la diferencia esencialísima entre la constitución social de la Prusia del tiempo de Federico II y la Francia del tiempo de Luis XV, de la que se desprende como corolario matemático, la victoria en favor de Federico II, con independencia del número, la cantidad de los recursos y los medios territoriales de una y otra parte.

Y como axioma sociológico contrastado por la experiencia, el principio de que allí donde se condensa mayor fuerza organizada se determina la victoria, no por la cantidad y calidad, sino por las combinaciones de la ponderación de las fuerzas organizadas.

Un Ejército con la fuerza de unidad en el cerebro de los oficiales, proyectado en el corazón de los soldados, es muy superior por la unidad de su perfección a otro mayor en el número y calidad de sus elementos, que no sostenga la fuerza de un ideal y luce sólo por intereses; primero, porque aquél tomará la ofensiva siempre que le convenga, hoy que la precisión de las armas de fuego y la velocidad del tiro, le imponen como decisiva; segundo, porque facilita mejor las combinaciones y ponderación de las fuerzas organizadas, dispuestas en el combate con más precisión y velocidad.

De una idea contra otra, de un principio contra una preocupación, que caldean los cerebros, convirtiendo en fuego la sangre de los soldados, levantando a los ejércitos hasta que sienten bajo sus pies latir la tierra, cual el vapor de la máquina que arrastra tras sí el peso de las toneladas, utilizando todas las abnegaciones, poniendo a contribución todas las inteligencias, convirtiendo en masa compacta irresistible los elementos más heterogéneos, como la locomotora hace vibrar al unísono desde la caldera al último coche del furgón, enaltecerá a toda esa inteligente y entusiasta juventud, a la que el problema económico resta muchas energías que en parte la oscurecen.

No hay pueblo más militar ni más belicoso que el nuestro; y sin embargo, en los momentos precisos, en que todos los pueblos de Europa, hasta los más pacíficos é insignificantes, no escatimaron medios para perfeccionar los organismos armados, con el claro presentimiento de su afirmación material en las eventualidades futuras; aquí la burocracia, no satisfecha con tratar de destruir indirectamente las bases del organismo armado escatimó y discutió los medios naturales para conservarlo.

Esta pasiva confabulación contra los intereses del ejército se manifiesta en todas partes por todos modos, y cabe afirmar se asienta en algunos hechos, y debe tenderse a que este obstáculo desaparezca y se despeje la incógnita que trata de dificultar la necesaria vida del elemento armado.

Todos sabemos que la guerra de la Independencia transformó el ideal de organismo armado; la patria se puso ante todo, tomando la iniciativa la artillería mientras el cerebro de la nación legislaba en Cádiz, dando unidad y aliento a muchos ejércitos mientras Fernando VII y sus cortesanos felicitaban a Napoleón por las victorias conseguidas sobre los españoles.

Con la victoria de San Marcial quedó reivindicada de hecho la patria, y esta idea

purificó, entre el humo de la pólvora y la sangre de los héroes, el ambiente hispano, saturado por las fermentaciones de la Inquisición y el más abyecto servilismo.

Vino Fernando VII, juró la Constitución del 12 y faltó a su juramento con el auxilio de los 100.000 del duque de Angulema, y el Empeinado, Lacy, Porlier, Torrijos, Mina, Riego y cuantos se habían consagrado al engrandecimiento de

la patria, honrando a la raza y al ejército, fueron sacrificados y calumniados después por los mismos vencidos del servilismo más abyecto.

Los hechos se repiten; los nombres de las personas varían. Quien más haya trabajado por organizar y dotar al ejército, será más combatido y censurado... Se oyen ya sonidos... Son los gansos del Capitolio.

## :: NUESTRA ACCIÓN EN AFRICA ::

### Así opera Silvestre

Una marcha de 20 kilómetros.—Diez y ocho adueros quemados.—Al enemigo go se le recogen cuatro muertos, armas, reses y documentos del Raisuli.—Nuestras bajas dos caballos y un mulo.

Cuando llegan telegramas oficiales de Larache, una ráfaga de optimismo invade los pasillos ministeriales; los reporteros copian los telegramas, sin tener en el rostro estereotipada la tristeza ni dibujada en los labios la mueca de la ironía.

En las cortas líneas de los telegramas está en substancia con una claridad bienhechora todo el plan, su realización, la finalidad obtenida y, por último, el sacrificio que nos costó llevarlo a efecto.

Siempre es halagüeño; cuando se derrama sangre, puede darse por bien empleada; se escatima mucho y se castiga verdad al enemigo, sin que, a la postre, esultemos los castigados.

Lease con detenimiento el telegrama recibido hoy en Guerra, y que damos a continuación.

De día en día conquista nuevos aplausos el caudillo: Silvestre conoce el país; es un gran estratégico y un gran organizador: sus operaciones en el Garb, son un modelo, que debiera escribirse, que debiera preconizarse como sistema.

Reciba nuestro aplauso más cariñoso.

(TELEGRAMA OFICIAL).

T'zelata, 2 Junio.

Comandante general a ministro Guerra: «Aprovechando ocasión reunirse columnas de Arella y Alcázar en zoco dicho nombre, realicé esta mañana operación sobre kabila Beni Golfet; primera columna mando te oíento coronel Figueras, salió del zoco T'zelata, a las cuatro de la mañana, ocupando, después alguna resistencia alturas Duar Ulat Azur, al mismo tiempo que segunda columna a mis órdenes, desde mismo zoco ocupaba altura Duar Crota sin resistencia, pues enemigo retiróse alturas Mogdor Mat Sioctet y Duar Cuastina, marchando ambas columnas dirección divergente con propósito dirigirse la primera al Norte y la segunda al Sur, pero en vista hallarse delante aquélla numeroso enemigo, situado en alturas dominantes, fué apoyada por la segunda, avanzando en movimiento envolvente sobre el flanco izquierdo enemigo, marchando por valle río Emanouren para ocupar altura de Mogador Ulat Sultan, en tanto que segunda columna, después quemar adueros y rechazar izquierda enemigo avanzó por alturas Tuatana hasta ocupar totalmente, sin bajas, la segunda línea de alturas en que aquél aparecía y que fué perseguido por fuerzas indígenas hasta río Aisa y Kudia Tazountz.

Después descanso y comida tropa, se emprendió retirada, marchando primera columna hacia el Norte, por el Zai y Dur Aldaman, que fueron quemados, yendo la segunda directamente a T'zelata, rechazando grupos enemigos que venían en apoyo de los Beni-Gorlet.

Estos han sufrido castigo durísimo, pues se les han recogido cuatro muertos, armas y muchas reses y un campamento y se les han quemado dieciocho adueros y cuantos sembrados había en una extensión de veinte kilómetros cuadrados, apoderándose también de documentos y alguna correspondencia Raisuli.

Revela gran importancia hecho haberse presentado grupos moros en acto sumisión que no ha sido aceptado, sino a condición lo verificase jefe kabila.

Columnas han tenido dos caballos y un mulo muerto y dos caballos heridos.

Encarezo a V. E. resistencia y elevado espíritu demostrado por todos.

(POR TELEGRAMA)

### Desde Ceuta

La familia del Jálifa.—Llegada y desembarco

CEUTA, 2.—Esta mañana, a primera hora, marchó a Tetuán la familia de Muley Mehedi.

Este mandó anoche a su administrador para que se hiciera cargo de ella.

El desembarco en Rincón de Medik se hizo desde el «Almirante Lobo», en la cañoa automática de la Junta de Sanidad exterior, cedida por el director, y varios lanchones de la Compañía de Mar.

Las mujeres del Jálifa se llaman Fedila, Fátima y Aixa. Esta última, que es guapísima, es hermana de Muley Hafid, y cuenta dieciocho años. Las otras dos tienen diecinueve y veinte, y son también muy hermosas. Las tres visten riquísimos trajes y se adornan con valiosas joyas.

La madre del príncipe, que está parálitica, viste de blanco y luce riquísimas babuchas verdes, bordadas de oro y medias del mismo color. Se llama Erkia, y cuando era joven se la consideraba la mujer más hermosa del Imperio. Fué esposa de Muley Ismael, Jálifa prestigiosísimo de Fez en tiempos de su hermano Muley Hassan.

### Desde Tetuán

Tiroteo.—Un registro.

TETUAN, 2.—Esta mañana, a primera hora, los «pacos» tirotearon a las fuerzas que servían de escolta a los trabajadores que realizaban las obras de la carretera.

Resultó herido un soldado moro perteneciente a la milicia voluntaria.

Compliendo órdenes de la superioridad, el cónsul de España ha practicado un registro en el campamento principal, que dió por resultado el hallazgo de efectos militares, cuya procedencia no ha podido ser satisfactoriamente explicada.

Esta tarde han llegado la madre y los hijos del jálifa.

### OTRAS NOTICIAS

#### Batería a Africa.

CORUNA, 2.—Pasado mañana embarcará con rumbo a Africa, en el vapor «Mariano Benlliure», la batería de montaña que manda el capitán de Artillería D. Nicasio Aspo.

#### Embarques en Cádiz.

CADIZ, 2.—A las seis y treinta y cinco embarcaron en el «Canalejas» las fuerzas del regimiento de la Reina, siendo despedidas con vivas y aclamaciones por este pueblo.

A las ocho de la noche, y después de un embarque ordenadísimo, zarpó el «Canalejas», que en ocho horas llegará a Larache, regresando luego a ésta para esperar órdenes.

#### Un donativo.

BARCELONA, 2.—El ministro de la Guerra ha aceptado el donativo hecho por don Manuel Girona, consistente en un «auto» de cuarenta caballos, con destino a la guerra y que será entregado al Parque de Ceuta.

#### Por el moro Joaquín.—Petición de indulto.

La instancia dirigida al presidente del Consejo por el alcalde de Zaragoza pidiendo el indulto del ex confinado Joaquín, dice así: «Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros.—Madrid.

«Mi más distinguido señor: Por la Prensa me he informado de que algunos prisioneros del «Concha» han sido aliviados en su situación durante su cautiverio por el moro Joaquín, y he leído que algunos de esos presos lograron escapar y ponerse en salvo merced a la expuesta, generosa y muy plausible intervención del citado moro.

«Dicen que el moro Joaquín es español, aragonés; que fué confinado de presidio, y que su única ilusión consistió en poder, libremente, volver a su patria, abrazar a su madre, arrostrar ante la Virgen del Pilar.

«Yo, alcalde de un pueblo que siente generosamente; que tiene en su alma, siempre dispuesto al perdón y a la nobleza, innata y decidida inclinación a emocionarse ante la abnegación, ante el cariño, ante el patriotismo puro; que no sabe conocer acto de hidalguía sin que se estremeza en lo más íntimo, ansiando demostrar su empeño de corresponder, en toda la medida de sus fuerzas, a lo que de bueno, de caritativo, de hospitalario se haga, no cumpliría mi deber, ni cumpliría el deseo de los zaragozanos, de los aragoneses todos, ni

cumpliría los dictados de mi conciencia, si no acudiera a V. E. para decirle:

«Excelentísimo señor: El moro Joaquín delinquió; el moro Joaquín fué condenado; el moro Joaquín sufre la mayor de las penas: la de no poder volver a su patria querida, la de verse privado de las dulces caricias de su madre angustiada, la de no poder postrarse ante el Pilar bendito de Zaragoza; y el moro Joaquín, triste y apesadumbrado allá en su destierro, que es su mayor prisión, conoce, ve penas, amarguras, peligros en sus compatriotas y exponiendo, ¡quién lo duda!, su propia vida, se ingenia, se afana, se multiplica para mejorarles la situación hondamente angustiada en que se encuentran, y no cesa de arriesgarse hasta conseguir llevar a sitio de salvación a aquellos compatriotas que quizá a él le deberán la vida, y les acompaña hasta verles alejarse con rumbo a España, tierra a la que él quiere, por la que él suspira, y a la cual él tiene el dolor inmenso de no poder ver más, a menos que haya quien, pudiendo hacerlo, le devuelva una libertad que perdió.

«Señor presidente del Consejo de ministros: Yo suplico a V. E., siempre noble y magnánimo, que atienda este ruego que, en nombre de Zaragoza le hago. Yo suplico a V. E. que haga porque al moro Joaquín se le indulte, para que, correspondido en su generosidad, sea uno de sus hijos que de la manera más amante veneren a su madre patria. Si delinquió, mire V. E. si liquidó ya, con su conducta, su falta, y si saldó cuentas nada debe. Si manchó su vida y lavó la mancha, limpio está ya. Y si limpio está, pues que su hermosura de corazón le ha purificado, y el moro Joaquín, el salvador de bravos marineros españoles, logra cumplir su deseo de visitar a Zaragoza, de abrazar a su madre anciana y de postrarse ante nuestra Virgen del Pilar, bendecirá a España, bendecirá a V. E. que con su magnanimidad le colmó de dicha.

Respetuosamente somete esta súplica a la decisión de V. E. su más adicto, seguro servidor q. b. s. m., César Ballarín, alcalde de Zaragoza.—Rubricado.—1.º Julio 1913.»

## ECOS POLITICOS

### La manifestación.

El ministro de la Gobernación ha dado cuenta de la visita que le había hecho el diputado socialista Sr. Iglesias, para tratar de la proyectada manifestación feminista contra la guerra.

El Sr. Alba dijo al Sr. Iglesias que el Gobierno no podía autorizar la manifestación, pues tenía noticia de que se habían circulado invitaciones a varios Centros y Sociedades para que los afiliados a ellos concourrieran al acto, lo cual desvirtúa el objeto de la convocatoria, no otro que el de que asistieran solamente mujeres.

En vista, pues, de que se buscan elementos extraños para el acto, éste no se autorizará.

Se refirió el ministro de la Gobernación al precedente invocado de una manifestación análoga, autorizada en tiempos del Sr. Sagasta, en 1898, contra la guerra con los Estados Unidos, y dijo que no puede invocarse, puesto que aquella manifestación no fué autorizada por el Gobierno, sino que surgió de improviso, y, por tanto, sin preparación de ninguna clase, según los antecedentes oficiales que existen sobre aquel acto.

### La Misión de Grecia.

Ayer marcharon a Toledo los señores que forman la Misión de Grecia, que desde hace unos días se halla en España; regresaron por la noche, después de visitar los monumentos de la vecina capital.

### DE AYER

## Consejo de ministros

En el palacio del conde de Romanones se reunió ayer mañana el Consejo de ministros. La reunión duró desde las once hasta la una y media.

El Consejo estuvo dedicado a cuestiones de Hacienda.

La nota oficiosa facilitada a la Prensa dice así: «El ministro de Hacienda expuso el resultado de la recaudación en el primer semestre del año actual.

Hay un aumento de 39.900.000 pesetas en relación a lo recaudado en igual período del año anterior.

Teniendo en cuenta que la recaudación total de 1912 fué de 1.162 millones, parece lógico que este año ha de exceder de 1.200 millones de pesetas.

En 1912 los ingresos llegaron a la mayor cantidad obtenida hasta aquel año. Superaron en 83 millones a los de 1911. En los cinco primeros meses del año corriente los pagos hechos suman 436.600.000 pesetas; de ellas correspon-

den 31.700.000 al presupuesto de liquidación.

Los de igual período de 1912 importaron 377.400.000. La diferencia es debida, no a que los gastos sean mayores, sino a que, en cumplimiento de la ley de Contabilidad, los gastos de contribuciones figurarán ahora como pagos, y no como minoración de ingresos, según se hacía anteriormente. Es sabido que el Tesoro tiene en el Banco de España dos cuentas: una de plata y otra de oro.

En 30 de Junio último la cuenta entre el Tesoro y el Banco era la siguiente:

El Tesoro debía al Banco 5.700.000 pesetas plata. El Banco tenía en depósito pesetas oro 72.300.000 de la propiedad del Tesoro.

Es de advertir que el Banco tiene además en depósito 10 millones para pago de la Deuda perpetua interior—unos y otros del Tesoro público—, aparte de los pagarés y giros por pagos de Aduanas é impuesto de azúcares, que por no haber llegado la época de su vencimiento no figuran en la cuenta de valores.

Solamente se han presentado al reembolso obligaciones del Tesoro por valor de 3.400.000 pesetas, de los 140 millones que existen en circulación.

Todas estas cifras demuestran que el Tesoro está próspero, pudiendo hacer frente con holgura a las obligaciones del Estado. No obstante, el ministro de Hacienda no desiste de llevar adelante sus proyectos de reforma tributaria, que han de afectar a la recaudación de 1914, en beneficio del Tesoro. Algunos de estos proyectos, especialmente el de derechos Reales y de contribución sobre la propiedad inmueble, revisten carácter social en sentido democrático, de acuerdo con la significación y las tendencias del partido que gobierna.

También dió cuenta de las relaciones comerciales con Portugal.

Nuestro Tratado con la República portuguesa expira el 30 de Septiembre próximo.

Por iniciativa de los ministros de Estado y Hacienda, fijó su atención el Consejo en nuestras relaciones comerciales con Francia y en el movimiento de opinión iniciado en la nación vecina con motivo de la visita de los representantes de nuestras Cámaras de Comercio.

El Consejo examinó la petición de los fabricantes de azúcar en solicitud de que se rebaje a 25 pesetas el impuesto. Se acordó que el ministro de Hacienda comunique a sus compañeros de Gabinete los antecedentes del asunto, con objeto de deliberar y resolver en un próximo Consejo.

El Consejo acordó instruir, con arreglo al artículo 47 de la ley de Contabilidad, un expediente para obtener un crédito extraordinario de 250.000 pesetas para los gastos que ocasiona el viaje del presidente de la República francesa, M. Poincaré, a Madrid.

Los ministros, a la salida, no facilitaron ninguna otra noticia.

El presidente del Consejo manifestó que espera el Gobierno un telegrama de Larache dando cuenta de algún combate.

Fúndase para esto en noticias que ayer comunicó el general Silvestre.

Respecto de la manifestación feminista, dijo que el Sr. Alba conferenciaría acerca de esto el Sr. Iglesias (D. Pablo).

### PLUMAS AJENAS

## Tercero en concordia

Para el popular y batallador Juan de Easo.

Nada soy y menos valgo, pero convencido de que el más insignificante grano de arena contribuye a la edificación de toda obra, no vacilo en poner mi pluma al habla con mi obtusa inteligencia por si de entrambas surgiera un soldadito que agregara a la columna que en pro de nuestra causa combatiera dignamente acudida por V.

No le conozco personalmente, ni siquiera por referencias, es más, no sé tampoco su nombre de pila, y a fe que no me hace falta, no necesito saber el nombre propio ni apellidos que se ocultan bajo el pseudónimo de Juan de Easo, para rendir a éste, al preclaro compañero, merecido homenaje de admiración y gratitud por la campaña que, con una constancia y entusiasmo digno de mejor suerte, sostiene desde las columnas de nuestro periódico. (Llamo así a EJERCITO Y ARMADA porque entiendo que es el órgano de opinión militar que verdaderamente nos representa).

esferas, en la cabeza que rigen nuestros desti-  
nos, el eco que estas cualidades y la justicia  
de la causa que defiende se merecen...

Pero esto no debe hacerle desmayar en su  
empresa; antes al contrario, debe servirle de  
poderoso acicate que le haga perseverar en su  
obra, y si mi modesto aplauso ha de servirle  
de estímulo, cobrélo desde luego, y con el mío,  
el de la clase entera de la guarnición de una  
plaza fuerte de la costa Levantina.

Al hacer esta afirmación creo interpretar  
fielmente los sentimientos de todos los com-  
pañeros a quienes me ligan los lazos de la am-  
istad y de los que por tanto, he podido escuchar  
su opinión al juzgar su campaña y sus es-  
critos.

Siempre sus artículos me han proporcionado  
el placer que causan las buenas lecturas,  
siempre sus trabajos los he leído entusiasmado  
por su forma, pero... no así por su fondo.  
Crea usted, amigo Jesús, que en las primeras  
fases de su campaña, cuando aquello de la de-  
capitación del ideal, cuando por virtud de sus  
escritos la clase quedaba dividida en dos, al  
contarlos en nuestros centros de reunión,  
cuando uros, los del ocho, proclamaban las  
excelencias del empleo de oficial, y otros, los  
del doce, defendían a punta de bayoneta las  
bellezas de las nuevas categorías, comentarios  
que a veces degeneraban en discusión violenta,  
yo contemplaba estas escenas y leía sus ar-  
tículos, invadiendo éstos y aquellas mi alma  
de sentimiento. ¿Por qué me decía—éste  
Juan de Edo no emplea sus energías, sus  
grandes dotes de escritor, en un fin más gran-  
de, más noble y más santo que el de sembrar  
discordias entre nosotros, y en dividir una  
clase que siempre debe marchar unida, sea  
cual fuere la Ley porque hayan optado sus in-  
dividuos? ¿No comprendía usted entonces que  
con su conducta arrojaba piedras a su tejado?

¿Acaso la colectividad «Sargentos» habría sido  
más fuerte al quedar ambos grupos en una si-  
tuación diametralmente opuesta?  
No, y mil veces no: labore cada uno en pro  
de la Ley, que el capricho, la necesidad o el  
profundo estudio de ellas, le haya hecho me-  
recer sus simpatías; pero todos unidos, todos a  
impulso de ese gran ideal que se llama unión  
y compañerismo; contribuyamos todos y cada  
uno de nosotros en la medida de nuestras  
fuerzas a la dignificación social, civil y mili-  
tar de las clases de tropa en general, y allá ca-  
da uno con su estrella de seis puntas o su gal-  
lón de doce milímetros, y por ende con la  
suerte que alcance en la gran batalla por la  
vida.

Pero afortunadamente, he visto con satis-  
facción la evolución operada en usted, he vi-  
sto que ha vuelto usted de su acuerdo y que ha  
culminado una actitud que, en verdad, a nad-  
prácticamente conducía, y conste que esto no es su-  
poner siquiera que usted haya desertado de las  
filas en que milita, de la idea a cuyo calor tre-  
moló la bandera; nada de esto, amigo y com-  
pañero, pues ya sé que se mantiene en su  
puesto con la arrogancia característica en to-  
do buen español; yo por ello le felicito, pues per-  
severar es conseguir. Quiero decirle con esto,  
que si antes sus trabajos me agradaban única-  
mente en la forma, hoy me seducen en la  
forma y en el fondo, pues con hombres como  
usted que pongan su inteligencia y su pluma  
al servicio de la clase en general, iremos a to-  
das partes, conseguiremos (a no dudarlo) mu-  
cho más que si entretuviésemos nuestros ojos  
en una guerra civil, en la cual fuésemos a la  
vez víctimas y verdugos de nosotros mismos.

Como la curiosidad es innata en todo el gé-  
nero humano, ya le supongo intrigado, si no  
en conocer mi nombre y personalidad, si no  
en el fin poco puede interesarle, por lo me-  
nos la ley a que me hallo acogido, la causa  
que defiendo. Una sola, amigo Jesús: la causa  
de los sargentos. ¿Ley porque opté? Ninguna,  
ó las dos, como usted quiera; pero por sí lo  
averigua le brindo una fórmula: 1903 y 1912;  
sume estas fechas, divida por dos y el cociente  
le dará a usted la fecha de mi ley: 1910, ¿ver-  
dad? ¿No conoce usted ninguna ley promulga-  
da en este año y por la cual haya podido  
decidirse ningún sargento?

Pues ni yo tampoco. Pero en cambio obser-  
varé que la fecha de mi ley es el justo medio  
de las otras tan traídas y llevadas, es decir,  
estoy entre ambas, las dos son mías y por-  
que a ellas prodigaré mis energías si mis  
pobres facultades intelectuales me lo permie-  
tiesen.

Hoy por hoy soy sargento, y, por tanto, pon-  
go mi modesta pluma y mi humilde persona-  
lidad al servicio de esta clase y de los empleos  
que de ella se derivan: brigada, suboficial y  
oficial. ¿Valen mis ideas? Deme plaza de sol-  
dado, aun cuando sea para formar en la últi-  
ma hilera de la sexta del tercer; pero, ¡ah!...  
no se me olvidaba imponer una condición: no  
firmo mi compromiso si antes no estrecha mi  
mano y me promete, bajo su palabra de caba-  
llero, ser como yo, sargento acogido a la ley  
de 1910.

Muchos son los puntos a tratar, por afectar-  
nos directamente, y sobre los que hay que ma-  
chacar con más fuerza que si lo hicieramos en  
hierro frío; la inmensa mayoría de ellos han  
sido ya tocados por usted con la maestría que  
caracteriza sus escritos; yo, en días sosevos,  
abundaré en ellos, no con ánimo de decir na-  
da nuevo, pero sí con el entusiasmo que me  
produce cuanto se relaciona con los modestos  
galones de pancecillo.

Por hoy me limito a darle a usted un conse-  
jo, dando con éste lugar al caso extraordina-  
rio de que un inferior aconseje a un superior.  
¿Por qué no toma usted en serio y con firme-  
za la iniciativa para la creación del Monte-  
pío de suboficiales, brigadas y sargentos?  
Al llegar aquí pensaba hacer punto final,  
pero me hace desistir de ello un incidente que  
me ha ocurrido en este instante, y no quiero  
dejar de hacerlo constar, porque soy como el  
que más superstitioso, y me parece que contin-  
e su miya de moral.

He sentido sed, y al llevarme a los labios un  
vaso del sabroso líquido, el agua ha caído sobre  
el papel... ¡Dios mío...! ¿Serán estas cuar-  
tillas papeles mojados?  
¡Ha caído el agua sobre mis quartillas y las  
ha mojado!..., pero no es que yo haya derramado  
el líquido, no, es que el vaso, por no  
ser menos que todos los objetos que integran

nuestro utensilio, está roto, le falta un pedazo  
en su parte superior y por él ha salido el agua  
que ha mojado mis papeles. ¿Será posible que  
todo el que intente laborar en pro de la clase  
beba el agua en vaso roto?...

Tercero.

El ascenso del coronel Berenguer

Su Majestad el Rey ha firmado hoy el as-  
censo a general de brigada del coronel de Ca-  
ballería, jefe y organizador de las Fuerzas re-  
gulares indígenas de Melilla D. Dimas Beren-  
guer Fuster.

El título general es el más joven de todos,  
aun no ha cumplido los cuarenta años de edad;  
ascendió a coronel también por méritos de  
guerra, el 19 de Febrero de 1912; en cuantas  
campañas tomó parte se distinguió de un  
modo notable obteniendo merecidas recom-  
pensas.

Sus últimos hechos en el Rif y en Guelaya,  
han puesto de relieve sus grandes dotes; cre-  
mos que deben aprovecharse sus excelentes  
condiciones en aquellos territorios que tanto  
conoce.

EXAMENES DE INGRESO

Academias militares

Artillería.

SEGOVIA, 2.—En los exámenes de ingreso  
en la Academia de Artillería, aprobaron el pri-  
mer ejercicio D. José Armijo, D. Jesús Velas-  
co, D. Ciro Warleta, D. José Servet, D. Artu-  
ro Díaz, D. Pedro López, D. José Carretero,  
D. Roberto Huíñones, D. Luis Angulo, don  
Manuel Gancedo, D. Fernando Oliva, D. Ra-  
fael Carbonell, D. Gerardo Agas, D. Fernando  
Jurado.

D. José Oshea, D. Pedro Socías, D. Maria-  
no Alonso, D. Eugenio Cobos, D. Julio Ruiz,  
D. Germán Briales, D. José Espoñosa, D. Ma-  
nuel Ruiz, D. José Arba, D. Joaquín Alca-  
zar, D. Vicente Bentes, D. Rodrigo Conde, don  
Lázaro Conde, D. Eduardo Lassala, D. Rafael  
Españosa, D. Manuel Anisi, D. Gustavo Pé-  
rez, D. Mariano Pailla, D. Rafael Martínez,  
D. Francisco Zuleta, D. Francisco Javier, don  
José Pouso, D. Enrique Abas.

Aprobaron el segundo ejercicio: D. Manuel  
Bustamante, D. Miguel Martínez, D. Antonio  
Carmona, D. José Fraguas, D. Manuel Do-  
mingo, D. Emilio Cañonero, D. Francisco  
Aracié, D. Fernando Menéndez, D. Manuel  
Eguillor, D. Manuel García, D. Leandro Fer-  
rer, D. Antonio Cervera, D. Antonio Souto,  
D. Juan Antonio Ferrer, D. Gonzalo García,  
D. Eugenio Sánchez, D. José Palomino, don  
Antonio Díaz, D. Luis Semarro, D. Senén Or-  
diales, D. José Medinilla, D. Serapio Alcazar,  
D. Julio Ramos, D. Jesús Bana, D. Lorenzo  
Ayala, D. Rafael Miranda, D. Francisco Jau-  
re, D. Andrés Criado, D. José Soury, D. An-  
gel Gonzalo, D. Leopoldo Grana, D. Joaquín  
Soler, D. José Quintán, D. Enrique Alán.

Infantería.

GUADALAJARA, 2.—En los exámenes de  
ingreso han aprobado las asignaturas de fran-  
cés y dibujo:  
D. Ramón García, D. José Perera, D. Ra-  
fael Eulate, D. José Biela, D. Manuel Egido,  
D. Carlos Gómez, D. Joaquín Carra, D. En-  
rique Mateo, D. Tomás Morilla, D. Eduardo  
Buez y D. Antonio Vih.

Infantería.

TOLEDO, 2.—Aprobó el primer grupo  
del primer ejercicio para ingreso:  
D. José Giner, D. Fernando Bano, don  
Alfredo Mahe, D. Ceo R. ríquez, D. Ricardo  
Martín, D. Luis S. Lamas, D. Carlos Girid,  
D. Rafael Melendreras, D. Francisco Ramírez,  
D. Rafael Díaz, D. José Senna, D. José Enri-  
que, D. Andrés S. eza, D. C. isótopmo García,  
D. Agustín Monva, D. Domingo Cortés, don  
Román Colomer, D. Andrés Fernández, don  
Jerónimo Fábregas, D. Enrique Alvarez, don  
Juan Peña, D. Armando Rodríguez, D. Fer-  
min Beltrán, D. Manuel Sampol, D. Jesús  
Isasi, D. Evaristo Gracia, D. Jorge Díaz y don  
José González.

D. Eusebio Vadillo, D. Rogelio Enriquez,  
D. Manuel de la Prada, D. José Alberto, don  
Antonio Gutiérrez, D. Antonio Dranas, D. Ra-  
fael Guinas, D. Isidro Martínez, D. Emilio  
Pérez, D. Juan Sánchez, D. Ignacio Díaz, don  
Manuel Gómez, D. Galo López, D. Joaquín de  
Huidobro.

D. José Cortés, D. Adolfo Jole, D. Salvador  
Solchega, D. Joaquín Correas, D. Wilfredo  
Cáceres, D. Luis López, D. José Lucena, don  
Vicente Lobo, D. Alvaro Fernández, D. Gon-  
zalo Navacerrada, D. Fernando Muñoz, don  
Carlos Porri, D. Julio Vento, D. Alfredo Er-  
quicio, D. Bernardino Roca, D. José Varelo,  
D. Federico de Carlos, D. Martín Romo, don  
Alfredo Daguino, D. Angel Alonso, D. Salva-  
dor Feijó, D. Miguel de Ribera, D. Antonio  
Puig, D. Francisco Minuesa, D. Luis Fernán-  
dez, D. Vicente Gracia, D. Carlos Martínez,  
D. Martín Calvo, D. Fernando Benito, D. Je-  
sús Limeras.

D. José Villagrao, D. José Santos, D. Fidel  
del Pozo, D. Daniel Navarro, D. Francisco

Arriaga, D. Manuel Kreisler, D. Horacio Pas-  
qual, D. Angel Algarra, D. Enrique del Cor-  
ral, D. Cándido Rodríguez, D. Salvador Vi-  
llarroya, D. Rafael Ferrando, D. Rafael de  
Cárdenas, D. Eugenio Alonso, D. Antonio  
Fernández y D. Ernesto Rodríguez.

Aprobaron el segundo grupo, del mismo  
primer ejercicio:

D. Enrique Dolla, D. José Zaldo, D. Joa-  
quín Ladrón de Guevara, D. Moisés Romera  
lo, D. Andrés Vaurell, D. Fernando Oses y  
D. Carlos Molina.

Aprobaron el primer grupo del segundo  
ejercicio:

D. Alberto Escorriela, D. Pedro Hernández,  
D. José Gutiérrez, D. Luis Viudes, D. Félix  
Mueda, D. José Coello de Portugal, D. Miguel  
Fábregas, D. Ramón Mora, D. Jesús Cama-  
cho, D. Manuel Catalaia, D. Ignacio Gallo,  
D. Fernando Calero, D. Eduardo García, don  
Luis Martí, D. Emilio Fernández.

D. Mariano González, D. Nicolás Roble, don  
Antonio de Acuña, D. Ignacio de Ureta, don  
Wenceslao Rogi, D. Miguel Romero, D. Ma-  
nuel Blasco, D. Manuel Colmenero, D. Andrés  
Grima, D. Pío Pallueta, D. Sergio González,  
D. Luis García, D. José Héroules, D. Francis-  
co Lorenzo, D. Juan Ortiz, D. Arturo Méndez,  
D. Agustín Montes, D. Obdulio Torres, don  
Rafael Casanueva, D. Arturo Ramírez, don  
José Villar, D. Luis de la Chapelle, D. Anto-  
nio Ortiz, D. Emilio Huarte, D. José León,  
D. Generoso Aguilar, D. Ramón Ostáriz, don  
Ernesto Martín, D. Luis Cabrera, D. Antonio  
Uranga, D. Galo Corrado, D. Francisco Ortiz,  
D. Juan González, D. Manuel Ruiz, D. Fran-  
cisco Fernández, D. Luis García, D. Pablo In-  
cera, D. Rafael Muñoz, D. José de Castro de  
Garnica, D. Andrés Girona, D. Alfredo Mar-  
tínez, D. Jaime Gil, D. Manuel Suárez y don  
Ricardo Garrido.

Aprobaron el segundo grupo del segundo  
ejercicio:

D. Inacia Castillo, D. José Sarabia, D. Ig-  
nacio Molina, D. Santiago Fernández, D. En-  
rique Mendicuti, D. Pascual Gracia, D. José  
Teller, D. Nicanor Esplandin, D. Antonio  
López y D. Luis Garrido.

Caballería.

VALLADOLID, 2.—Aprobaron el primer  
ejercicio de ingreso en la Academia de Caba-  
llería:

D. Angel Lobo, D. Luis Fernández Cabada,  
D. Miguel Ruiz, D. Virgilio García, D. Ma-  
nuel Coig, D. Juan González, D. Jesús Aré-  
valo, D. Román Armesto, D. Antonio Jor-  
dán, D. Luis Roig Roos y D. Luis Arévalo.

Aprobaron los ejercicios de dibujo, francés  
y escritura:

D. Luciano Chamorro, D. Agustín Alonso,  
D. Carlos Creus, D. Enrique Pérez Guzmán,  
D. Marcelino Seleta y D. Julio González.

Las supuestas

averías del "Carlos V,"

En contestación a las noticias publicadas por  
algún periódico acerca de unas importantes  
averías sufridas por el crucero «Carlos V», ma-  
nifestaron ayer mañana en el ministerio de Ma-  
rina que es inexacto que el buque haya sufrido  
tales averías.  
El «Carlos V» se encuentra actualmente en  
el apostadero de Cádiz, preparado para cual-  
quier servicio.

Tanto es así, que ayer mismo se le ha dado  
orden de que esté dispuesto para salir, en co-  
misión, en cuanto así lo disponga el coman-  
dante general de la escuadra, que ayer salió de  
Madrid para Cádiz.  
Claro es que el «Carlos V» ha aprovechado  
su estancia en aquel arsenal para realizar al-  
gunas reparaciones corrientes de esas que ne-  
cesitan todos los buques cuando están con-  
tinuamente navegando; pero esa clase de re-  
paraciones no interrumpen nunca, como ahora  
tempo han interrumpido, los constantes ser-  
vicios de los barcos de guerra.

La internacionalización de Tángar

La redacción del Estado.—La asamblea  
municipal.—Las funciones judiciales y  
administrativas.

PARÍS, 2.—Se afirma que se ha ultimado  
la redacción del Estatuto internacional de  
Tángar.

Un convenio firmado por las potencias  
asignatarias del Acta de Algeciras, regulará la  
soberanía del sultán.

La organización general de Tángar será  
comentada a un «Labuir», y otro se encar-  
gará de los asuntos judiciales y administrati-  
vos.  
Habrá una Asamblea municipal, en la cual  
11 personas, designadas por dichas potencias  
y que serán como agentes suyos en las delibe-  
raciones de la Asamblea, con la consideración  
de miembros de derecho. Habrá 24 miembros  
más, elegidos 17 de ellos por los europeos resi-  
dentes en Tángar.

Esta Cámara representará el poder legisla-  
tivo, y el presidente, que será elegido por ella,  
será administrador jefe de la ciudad.

El jefe de la Policía habrá de ser español ó  
francés. En la formación de cuadros de ser-  
vicio administrativo.

El Tribunal que ha de ejercer las funciones  
judiciales estará formado por dos ingleses, dos  
españoles, dos franceses y un alemán. Ac-  
tuará de fiscal un español. El sultán nombra-  
rá los magistrados, propuestos por los res-  
pectivos Gobiernos.

Se creará una Comisión de «control», for-  
mada por 11 agentes de las Potencias.

El representante del sultán tendrá supremas  
facultades en la vida pública de Tángar, y su  
gestión será verdaderamente internacional.

Cuanto a la parte financiera, declarase la  
autonomía; sin embargo, precisará autoriza-  
ción especial para establecer derechos de en-  
trada sobre las mercancías importadas, y  
sobre alienación de dominios del Majzen.

Al ser puesta en explotación la línea Tán-  
ger-Fez los ingresos por Deuda del estado se-  
rán disminuidos, y en cambio, se hará una  
entrega anual de 500 000 francos a la Admi-  
nistración francesa.

Disposiciones oficiales  
De Guerra

Caballería.

Organización.—Con el fin de disponer en to-  
do momento del personal necesario de oficia-  
les para cubrir las bajas que puedan ocurrir  
en el arma de Caballería de la guarnición de  
Larache, se dispone lo siguiente:

1.º Se crea en la Comandancia general de  
Larache un cuadro para eventualidades del  
servicio, compuesto de un capitán y dos su-  
balternos del arma de Caballería, con los que  
se atenderá a cubrir las bajas que por cual-  
quier concepto ocurran en el arma expresada,  
residente en el territorio de dicha Comandan-  
cía general.

2.º En lo sucesivo el destino de capitanes  
y subalternos de caballería a Larache, se hará  
al cuadro de eventualidades, dejando a la ini-  
ciativa del comandante general el disponer de  
aquellos para destino a cuerpo, dando cuenta  
a este Ministerio para la confirmación de Real  
orden.

3.º El citado personal del cuadro de refe-  
rencia disfrutará del sueldo entero de su em-  
pleo, pluses y gratificaciones que les corres-  
pondan.

5.º Esta disposición empezará a regir dos  
de 1.º del mes actual.

Intendencia.

Destinos.—Oficiales primeros: D. Enrique  
Sarcelo, a la primera Comandancia de tropas  
para la Compañía expedicionaria a Ceuta; don  
José Noguea, a la segunda Comandancia de  
tropas para la Compañía expedicionaria a La-  
rache.

Oficiales segundos.—D. Francisco Guerrero,  
a la primera Comandancia de tropas para la  
Compañía expedicionaria a Ceuta; D. Francis-  
co Delgado, a la segunda Comandancia de tro-  
pas para la Compañía expedicionaria a Lara-  
che.

Inválidos.

Ascensos.—Se concede el empleo de primer  
teniente, al segundo teniente D. Valentín  
Iglesias Torreiro, por hallarse comprendido  
en el art. 1.º de la ley de 12 de Marzo de 1909.

Cuerpo Jurídico.

Ingresos.—Se concede el ingreso a los si-  
guientes opositores:

D. Angel Manzanque, D. Luis Aguirre Or-  
tiz, D. Ramón de Orbe, D. Máximo Cervo,  
D. José Bastos, D. José María Sagnier, D. Cir-  
ilo Genovés, D. Onofre Sastré, D. Luis Cortés,  
D. Eugenio Pereiro, D. Emilio de Urizar, don  
José Casado, D. Luis de Cuenca, D. Pedro  
Jordán, D. Antonio Martín, D. Francisco Ja-  
vier, D. José Bames, D. José Pérez Villamil,  
D. Carlos Herrera, D. Vicente Navarro, don  
Tomás Claver, D. Andrés Allendesalazar,  
D. Francisco Comlero, D. Francisco Cano y  
D. José Bermejo.

Destinos.—Se destina a la Capitanía general  
de Canarias al teniente auditor de primera  
D. Antonio Díaz-Delgado y Sánchez y al Go-  
bierno de Gran Canaria al de igual empleo  
D. Juan Camín y Angulo.

Guardia civil.

Destinos.—Se dispone que el cabo de la  
Guardia civil de la Comandancia de Vizcaya  
D. Angel Torres Torres, nombrado para ocu-  
par vacante en la Guardia Colonial de la Gui-  
nea Española, pase a la situación que deter-  
mina la Real orden de 19 de Agosto de 1907  
(C. L. núm. 132), debiendo embarcar para su  
destino en el vapor correo que zarpará de Cá-  
diz el día 7 del actual.

Infantería.

Documentación.—Se dispone que los prime-  
ros jefes de cuerpo y unidades del arma, remi-  
tan a este Ministerio con toda urgencia, por  
conducto de los capitanes generales de las re-  
giones, declaraciones de aptitud de los sargen-  
tos de Infantería que, habiéndose acogido a  
los beneficios de la ley de 15 de Julio próxi-  
mo pasado, cumplan 6 años de sargento en la  
próxima revista de Agosto.

Artillería.

Vacantes.—Vacante en el grupo de Artille-  
ría de montaña de Larache, una plaza de  
maestro forjador de segunda clase, contratado,  
con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos  
pasivos y demás que concede la legislación vi-  
gente, se anuncian las oposiciones a fin de que  
los que reúnan las condiciones que para ocu-  
parla se exigen, dirijan sus instancias al señor  
teniente coronel primer jefe del expresado  
grupo, en el término de veinte días, a contar  
desde esta fecha.

Vacante en el regimiento de Artillería a  
caballo, cuarto de campaña, una plaza de  
maestro sillerero-guarnicionero, de tercera cla-  
se, contratado, dotada con el sueldo anual de  
1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que  
concede la legislación vigente, se anuncia a  
concursos, a fin de que los que deseen ocupar-  
la, dirijan sus instancias al señor coronel pri-  
mer jefe del expresado regimiento en el tér-  
mino de veinte días, a contar desde esta fecha.

De Marina

Intendencia.

Se concede la cruz de segunda clase de la  
orden del mérito naval, con distintivo blanco,  
al comisario D. Emilio Briones.

Cuerpo jurídico.

Se concede la licencia por asuntos propios para  
Zaragoza al asesor del distrito de Lanzarote  
D. Carmelo Garriga.

Reengancho y retiro.

Se le concede el reengancho al cabo de cañón  
de la dotación del cañonero «Marqués de la  
Victoria» D. Andrés Sánchez.

Se concede el retiro por edad al primer buzo  
del Arsenal de la Carraca D. Enrique Ramos.

La bola que pasa

UNA GRAN CABEZA

La persona que en la actualidad tiene la ca-  
beza de mayor tamaño es un americano, que,  
en realidad, puede decirse es el rey de los crá-  
neos.

El poseedor de esta gigantesca cabeza no es  
un gran literato, ni un renombrado político,  
es simplemente un bubonero que reside en el  
Estado de Colorado.

El desarrollo adquirido por la cabeza de  
Jennigs, que así se llama ese cabezudo, ha si-  
do a consecuencia de una fiebre cerebral que  
tuvo a la edad de trece años.

La cabeza del fenómeno que nos ocupa,  
mide de circunferencia cerca de 90 centíme-  
tros.

A primera vista parece que tener una cabe-  
za así es una desgracia; pero no es así. puesto  
que a Jennigs le ha salido su deformidad por  
la friolera de 200.000 pesetas.

Como él es el único propietario de su de-  
formidad y puede hacer de ella lo que le dé la  
gana, ha accedido a la petición hecha por el  
Colegio de Medicina de su ciudad natal, y que  
consiste en asegurar la posesión de su cráneo  
en 40.000 duros, de los cuales la tercera parte  
ha cobrado ya, y el resto será satisfecho a su  
familia cuando Arturo Jennings muera.

Teatros

COMICO

El sábado se verificará el estreno de la zar-  
zuela cómica en un acto, dividido en cuatro  
cuadros y una revista, original el libro de don  
Antonio Ramos Martín, y la música del maes-  
tro Calleja, titulado «El ama seca», en la que  
toman parte Loreto Prado, Enrique Chicote,  
otros principales partes de la compañía y coro  
general.

Todas las noches se ponen en escena las  
aplaudidas obras nuevas «El bueno de Guz-  
mán» y «La última película».

Rogamos a nuestros suscriptores, que,  
siempre que escriban nos acompañen una  
baja del periódico.

Al cerrar

la edición.

El Diario de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial»  
del Ministerio de la Guerra, que se publicará  
mañana.)

Supernumerario.

Se concede el pase a la situación de super-  
numerario sin sueldo, al capitán de Infantería  
D. José Pujol.

Licencias.

Se concede dos meses de licencia por asun-  
tos propios para Suiza al capitán de Infantería  
(E. R.) D. Martín Almiñana.

Vuelta a activo.

Se declara en aptitud de prestar servicio al  
capitán de Infantería D. Vicente Morales, que  
se encuentra deemplazo por enfermo en  
campaña.

Abonos.

Se concede abono de tiempo para efectos de  
retiro al segundo teniente de Infantería don  
José de los Ríos.

Pasaportes.

Se dispone que sea ilimitado el plazo con-  
cedido, para efectuar el viaje a Larache, a las  
familias del personal destinado, ó que se des-  
tina a dicho territorio.

OTRAS NOTICIAS

Fallecidos.

Han fallecido el coronel de Caballería don  
Elicse Heredia Oromi; el comandante de la  
misma Arma D. Enrique Sanz Sanz, y el del  
mismo empleo de Artillería D. Manuel de Pa-  
rada Díaz.

Servicio obligatorio

Interesante a Zonas, Comisiones mixtas,  
Mutaciones, Consulados, Ayuntamien-  
tos y padres de familia

Cuestión de competencia

EL ASESINATO DE DON RODRIGO GARCIA JALÓN

Ha apasionado a la opinión la cuestión de competencia promovida para conocer del asesinato del Sr. Jalón.

Trátase de un crimen vulgar. El Sr. García Jalón acude a una entrevista amorosa al pabellón ocupado por el capitán D. Manuel Sánchez López, en la Escuela Superior de Guerra.

La competencia de la jurisdicción ordinaria se ha sostenido por fundamentos análogos a éstos que tomamos de un artículo publicado en aquellos días:

«En primer término, ha sido doctrina legal, constantemente sancionada por distintas resoluciones, entre otras las de la Sala tercera del Tribunal Supremo de 4 de Febrero de 1869 y 11 de Mayo y 8 de Julio de 1878, que en caso de duda es competente siempre la jurisdicción ordinaria.

Esto aparte, ordena el art. 15 del Código de Justicia Militar que «siempre que dos ó más jurisdicciones se consideren competentes para conocer de una causa, tendrá preferencia, en primer término, la que sea competente por razón del delito; y siendo de índole común el cometido por el capitán Sánchez, parece indudable que con arreglo a este precepto del mencionado Código militar, la competencia debe ser atribuida a la jurisdicción ordinaria, y así puede deducirse también del texto del art. 16 del propio Cuerpo legal, al establecer que «si por delito no reservado especialmente a jurisdicción determinada, se instruyese causa contra dos ó más personas sujetas a distinto fuero, y surgieren dudas para determinar la competencia, se observarán las siguientes reglas: 1.ª La jurisdicción de Guerra conocerá de la causa contra todos los culpables, aunque el delito sea común, cuando se haya cometido en territorio declarado en estado de guerra, remitiendo las actuaciones a los Tribunales ordinarios correspondientes en cuanto cese aquel estado excepcional. 2.ª La jurisdicción ordinaria conocerá de la causa contra todos los culpables, cuando el delito sea común y se haya cometido en territorio no declarado en estado de guerra».

RESULTANDO que la jurisdicción militar insistió en su competencia fundándose en que, con arreglo al art. 9.º, número 1.º, del Código de Justicia militar, el lugar en que los hechos aparecen haberse cometido determinan la competencia, con exclusión absoluta de personas y delito, por no ser el de que se trata ninguno de los exceptuados en el art. 13 de dicho Código; en que el local habitado por el Sánchez y su familia forma parte integrante de la Escuela Superior de Guerra, por ser uno de los que se hallan comprendidos en el contrato de arrendamiento celebrado por el ramo de Guerra para el disfrute del edificio, con el cual tiene comunicación directa, y que aquel ocupaba por razón de su cargo de conserje, y, en todo caso, siempre sería su pabellón una dependencia de la Escuela, y comprendido, por tanto, en el mencionado artículo 9.º

Y, finalmente, podemos citar también entre otras resoluciones que, de hacer un estudio más detenido de esta materia, podríamos invocar la de 10 de Septiembre de 1883, que, de acuerdo con lo ordenado en el art. 11 de la ley de Enjuiciamiento criminal, mantiene esta doctrina: «Cuando en un delito común el que se persigue y aparecen responsables, además de un aforado, otras personas que no lo son, corresponde conocer a la jurisdicción ordinaria.»

El auto negándose a inhibirse fué refutado por el señor Rivadulla, de cuyo informe dió la prensa las siguientes noticias:

«El Sr. Rivadulla, en su informe, empieza haciendo constar que la jurisdicción de Guerra no ha propuesto la inhibición ni por razón de las personas, ni por razón de los delitos, pues desde luego por esas razones sería competente la ordinaria, y añade que sólo por haberse cometido el asesinato y robo de García Jalón «dentro del pabellón del capitán Sánchez» es por lo que sostiene que corresponde a la jurisdicción militar el conocimiento del asunto, conforme al número 1.º del artículo 9.º y el 15 del Código de Justicia militar.

El pabellón citado, aparte de formar parte integrante de los que constituyen el «todo» de lo arrendado por el Estado para Escuela de Guerra, está regido por el reglamento de pabellones de 1869, y lo ocupaba Sánchez con su familia por razón de su cargo.

Es así bien claro que es una «dependencia» militar regida y subordinada a reglamentaciones militares.

A ese local no podía ir a vivir nadie que no fuera autorizado por el director de la Escuela; por ocuparlo no pagaba alquiler el capitán; sobre su estado de higiene tiene y ejerció el director de dicho Centro amplias facultades, y por último hasta el Juzgado, para entrar en él, ha tenido que pedir autorización a la autoridad militar, pues de otro modo no hubiera podido ni siquiera entrar allí.

El auto resolviendo la competencia fué dictado en los términos siguientes:

«En la villa y corte de Madrid, a 17 de Junio de 1913.

RESULTANDO que instruido sumario por el Juzgado de Chamberí, de esta corte, a virtud de denuncia formulada por D. Joaquín García Jalón en averiguación del paradero de su hermano D. Rodrigo García Jalón, y practicados con este motivo varios registros en el local dedicado a Escuela Superior de Guerra fueron encontrados en el mismo y en un hueco existente entre dos paredes, una de las cuales da a las habitaciones particulares del Conserje de dicha Escuela, restos humanos y varias prendas de vestir, pertenecientes estas últimas a dicho Sr. Jalón, y que en ese sumario hoy seguido por el Juzgado de la Latina por robo y asesinato se hallan procesados D. Manuel Sánchez López, capitán de la Escuela de reserva y conserje de la Escuela Superior de Guerra; su hija María Luisa Sánchez Noguero, el paisano Luis Buch Soto y los militares Julián Rodríguez Ramírez Manuel Polo Herrera, Pablo Andrés de la Prada Herrera y Bernabé Hernández Pérez.

RESULTANDO que practicadas diligencias por el capitán general de la primera región sobre los mismos hechos con fecha

20 de Mayo último, requirió éste de inhibición al Juzgado de Instrucción de Chamberí, fundándose en que habiéndose cometido el delito en la Escuela Superior de Guerra, cualquiera que sea la calificación legal que éste merezca, es competente para conocer del mismo la jurisdicción de Guerra, conforme a lo dispuesto en el art. 9.º del Código de Justicia militar; pero habiéndose instituido, digo inhibido, el Juzgado de Chamberí a favor del de Latina, y recibida por éste nueva comunicación, en virtud de la cual la autoridad militar reprodujo su requerimiento de 26 de Mayo, este Juzgado, por auto de 5 del corriente, denegó la inhibición propuesta, fundado: Primero; en que en el art. 5.º del Código de Justicia militar, en relación con el 7.º se establece la clase de delito cuyo conocimiento corresponde a la jurisdicción de Guerra, y por la lectura de este último se ve con toda claridad que entre los atribuidos a dicha jurisdicción no figura el de robo y asesinato que se persigue, siendo, por tanto, incompetente, por razón de la persona responsable, la jurisdicción de Guerra, razones que asimismo abonan su incompetencia por razón del delito. Segundo; en que si bien es verdad que las academias militares se hallan comprendidas en el art. 9.º, caso 1.º, del Código de Justicia militar, que atribuye a la jurisdicción de Guerra el conocimiento de los delitos cometidos en ellas, no lo es menos que no pueden considerarse como formando parte a este efecto de la Escuela Superior de Guerra las habitaciones particulares ocupadas por el Sánchez y su familia, tanto más, cuanto que éstas tienen entrada perfectamente independiente de dicha Escuela, y en caso de duda sería de tener en cuenta lo dispuesto en el número 2 del art. 16 de dicho Código, en el cual se determina que la jurisdicción ordinaria debe conocer de las causas contra todos los culpables si el delito común se ha cometido en territorio no declarado en estado de Guerra, circunstancia esta última que no se da en el presente caso. Tercero; en que no siendo el delito militar, y hallándose complicadas en el mismo personas no aforadas, corresponde su conocimiento a la jurisdicción ordinaria, conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la ley de Enjuiciamiento criminal y 15 del Código de Justicia militar, y en caso de duda debe ser la jurisdicción ordinaria, y no la militar, la competente, toda vez que ésta es especial, y, como tal, sus preceptos deben ser interpretados restrictivamente.

RESULTANDO que, elevadas por ambas autoridades a este Tribunal Supremo sus respectivas actuaciones, y pasadas éstas al señor fiscal, éste ha admitido directamente en el sentido de que la presente contienda jurisdiccional debe resolverse en favor del juez de instrucción de la Latina, de esta corte. Siendo ponente el señor magistrado D. Luis González Valdés:

CONSIDERANDO que conforme al texto del art. 15 del Código de Justicia militar, cuando dos ó más jurisdicciones contendian acerca de su competencia se determinará ésta en primer término, por razón del delito; después por razón del lugar, y, por último, por razón de la persona responsable preceptuándose además en el segundo párrafo de la indicada disposición legal, que la jurisdicción ordinaria debe considerarse preferente en el primer caso, solo cuando haya de conocerse por los delitos comprendidos en el artículo 13 del citado Código y en el número 1.º del art. 9.º se establece también con perfecta claridad las reglas y condiciones que para la aplicación de este precepto han de tenerse en cuenta; pero sin que entre ellas se haga exclusión ó excepción alguna para los hechos punibles que pudieran realizarse en las habitaciones de los edificios ó establecimientos de Guerra taxativamente enumerados en la citada disposición, pues lo que la ley requiere como elemento primordial a los efectos de la competencia con arreglo a dicho artículo, es el de que los adludados edificios, establecimientos ó sus dependencias se destinen al servicio ó servicios militares sin distinción de los que a estudios se dediquen, y los que pudieran ser ó estar habitados, y sin que obste, por consiguiente, que el culpable tenga ó deje de tener su domicilio en alguno de aquéllos, porque esta circunstancia, de mero accidente, no puede cambiar ó alterar lo que la ley estima substancial para atribuir a la jurisdicción de Guerra el conocimiento de los hechos punibles ejecutados en cualquiera de los lugares que en el referido precepto se especifican.

CONSIDERANDO que de los elementos de prueba recogidos y consignados por la jurisdicción ordinaria y de Guerra en las aludidas diligencias sumariales practicadas hasta el momento actual se infiere que los hechos justiciables imputados al capitán de la escuela de reserva D. Manuel Sánchez López se perpetraron dentro de un edificio militar, ya que no cabe desconocer que por la índole de los servicios a que la Escuela Superior de Guerra se destina merece tal carácter para los efectos del núm. 1.º del expresado art. 9.º, en que se ejecutaron aquéllos, porque de los antecedentes traídos a las actuaciones resulta que el pabellón

«dentro del pabellón del capitán Sánchez» es por lo que sostiene que corresponde a la jurisdicción militar el conocimiento del asunto, conforme al número 1.º del artículo 9.º y el 15 del Código de Justicia militar. El pabellón citado, aparte de formar parte integrante de los que constituyen el «todo» de lo arrendado por el Estado para Escuela de Guerra, está regido por el reglamento de pabellones de 1869, y lo ocupaba Sánchez con su familia por razón de su cargo. Es así bien claro que es una «dependencia» militar regida y subordinada a reglamentaciones militares. A ese local no podía ir a vivir nadie que no fuera autorizado por el director de la Escuela; por ocuparlo no pagaba alquiler el capitán; sobre su estado de higiene tiene y ejerció el director de dicho Centro amplias facultades, y por último hasta el Juzgado, para entrar en él, ha tenido que pedir autorización a la autoridad militar, pues de otro modo no hubiera podido ni siquiera entrar allí. El auto resolviendo la competencia fué dictado en los términos siguientes: «En la villa y corte de Madrid, a 17 de Junio de 1913. RESULTANDO que instruido sumario por el Juzgado de Chamberí, de esta corte, a virtud de denuncia formulada por D. Joaquín García Jalón en averiguación del paradero de su hermano D. Rodrigo García Jalón, y practicados con este motivo varios registros en el local dedicado a Escuela Superior de Guerra fueron encontrados en el mismo y en un hueco existente entre dos paredes, una de las cuales da a las habitaciones particulares del Conserje de dicha Escuela, restos humanos y varias prendas de vestir, pertenecientes estas últimas a dicho Sr. Jalón, y que en ese sumario hoy seguido por el Juzgado de la Latina por robo y asesinato se hallan procesados D. Manuel Sánchez López, capitán de la Escuela de reserva y conserje de la Escuela Superior de Guerra; su hija María Luisa Sánchez Noguero, el paisano Luis Buch Soto y los militares Julián Rodríguez Ramírez Manuel Polo Herrera, Pablo Andrés de la Prada Herrera y Bernabé Hernández Pérez. RESULTANDO que practicadas diligencias por el capitán general de la primera región sobre los mismos hechos con fecha

UN ORFEBRE DE HOY

Un día constituyó la orfebrería algo tan substancial y exquisito que elevó hasta el solio del arte a maestros como Cellini.

Papas, emperadores, reyes, prelados y magníficos, desfilaron por los talleres de los artistas con el silencioso respeto que la admiración infunde. Así Benvenuto recibió en su taller la espléndida visita de Francisco I. que con su hermana la reina de Navarra, madama de Estampes, el cardenal de Lorena, los Delfines y demás nobles del séquito, se asomaba al tugurio donde el artífice lababa encendido por el fuego obsesional que el genio enciende.

Rey podía serlo cualquiera; Papa lo mismo, y si nó para eso existían aquellas familias como las de los Médicis, capaces de nutrir todos los tronos del universo. Pero ¿Cellini? no había, no había más que uno, y por lo tanto era considerado cuanto se merecía. Recordad aquellos homicidios suyos, aquellos sus actos de revelión, que a no haber sido quien era le hubiesen llevado sin duda al patíbulo antes de abandonar Florencia por tercera vez.

Muy han cambiado las cosas de tal modo que, evocando aquellas épocas, se nos figuran leyendas pulcramente estofadas al pasar por los labios de sucesivas generaciones. Pablo Romano, Hans Bellhac, Ascanio di Tagliacozzo, Bartolommeo Ciccio, Maicer Agno di Pizzidomonte, los Arfe, Jacome Trezo, Francisco Reinalte, Pompeyo Leoni ¿qué sois? ¿qué fuisteis? ¡Ah, no importa lo que hayáis sido, puesto que las gentes no os admiran ya, no os conocen siquiera!

El arte no puede descender a las masas, sino para hacerles sentir el latigazo luminoso de su belleza, que si quiere no encanallarse, no ha de descender hasta su dominio.

Y por eso el arte se ha encanallado, se ha envilecido torpe y tristemente, porque ha sido tan cándido ó avaro que abandonó su humilde y al mismo tiempo espléndido sitio de antaño, para invadir esas ciénagas infectas que forman los Meneses y Christófiles de todo el mundo, que vomitan arte como pudiera vomitar pedre un estómago lleno de manjares sin digerir.

Así la industria en su afán avaro y sin escrúpulos, ha convertido el verdadero arte en la Cenicienta de la vida moderna.

Esto he pensado con dolor al contemplar las obras de Valeriano G. Carrasco, un gran artífice, que de vivir Leonardo de Médicis ó Pablo III, tendría la consideración, el respeto y los escudos que hoy, esta sociedad estragada y sin nobles ideales, le niega con razón, puesto que la misma importancia concede a un marco repujado por el florentino famoso, que a esas clásicas pilas de plomo que se venden en la Cara de Dios por Semana Santa.

Esto es lo que ha conseguido el troquel y el vaciado: esos filisteos anodinos que cual la cizaña, crecieron sin parar hasta consumir la buena semilla que agoniza.

Más este esforzado y voluntarioso artífice moderno, García Carrasco, acometió la empresa de resucitar momias, y en la soledad de su tabuco humilde, acechado por la gloriosa y santa miseria del hambre, repujó, cinceló modelando con toda la fé de su corazón, hasta que un día amigos leales obligaronle a concurrir a un certámen en donde desconocido de todos—mérito verdadero—ganó una primera medalla que en vano yo me pregunto para que le pueda servir. Esto ha ocurrido en la pasada Exposición de Arte Decorativo.

Asombra en este orfebre moderno su técnica dulce y decidida a un tiempo. Que sabe modelar en los relieves con una gracia de líneas impecable, dando al mismo tiempo a sus figuras la frescura de una rudeza varonil y franca. Pudiera decirse, y yo lo digo con la seguridad de acertar, que es el Augusto Rodin del cincelado, porque como este escultor, destrerró de su labor la insipida vaporosidad a que las academias conducen en su afán de agradar a la galería.

He visto labores suyos de diversos estilos. Todas las trabaja con una perfección rara, y por qué no decirlo, si es cierto? Yo, que conozco las máximas labores del gran Cellini; pero que también he visto en muchas de ellas desaciertos y deficiencias notables, puedo decir que García Carrasco ha llegado en algunas de sus figuras a dárles un vida, un relieve y una flexibilidad espontánea tan encantadores que muchas del gran maestro no tienen; que, muchas del gran maestro no resistirían el correjo ante un espíritu cultivado, ser no é imparcial, y oídese!

Peró García Carrasco tiene un defecto, que es el abandonarse a las épocas pasadas, sin reparar grandemente en la propia fuerza creadora que, si interpretara la vida de sus contemporáneos, dejaría impreso en el siglo xx el sello profundo y tozante de un arte característico, que las generaciones venideras admirarían al verlo, y yo, habiendo hecho honor a la ciencia de hoy, cursé, basial é íntegro, no que en el caso, a la par que se debe, mucha fe y vanidad, en la bisutería, en la quincalla barata y hueca de la industria moderna.

Peró Carrasco es fuerte y joven y yo espero que sabrá satisfacerse un poco para conseguir lo que le importa, un poco importante para él hoy, puesto que respecto a la técnica no tiene competidores.

MARTIN SELMA.

Espectáculos para hoy

COMEDIA.—(Compañía de varietés.)—A las 10 y 12.—La Argentina, Odys, Mimi Fritz, Bachus et Maello, Spalding Duo, Ocho Scotts, Giris y otras atracciones.

ZARZUELA.—A las 10 y 3/4.—Cinematógrafo y varietés.—Gran éxito de Los Wivertis, Rafael Arcos, Adelita Lull, Cándida Cortés y Celia Belmont.

APOLO.—A las 7 y 1/4.—La alegría del amor, 10,15.—Las musas latinas y La alegría del amor.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 7.—El bueno de Guzmán.—10,30.—El bueno de Guzmán.—11,45.—La última pelotita.

ESTRELLA.—A las 10 y 1/2.—La alegre viudita (estreno) y De padre y muy señor mío.—Cambios naturales.

PARISH.—A las 9 y 1/2.—Gran función tomando parte todos los clowns y exóticos de la compañía de circo que dirige William Parish.

NOVEDADES.—A las 7, Su Majestad, Los hombres de genio.—Las doce.—El monje blanco.

MARTIN.—De 5 35 a 8,30, Gran sección de cinematógrafo.—Todos los jueves regalos a los niños.—Los domingos, matiné infantil con regalos.

BALON REGIO (plaza de España).—Cinematógrafo.—Maravillosas escenas animadas.—Sesiones continuas de 4 a 12,30.—Jueves, matiné con regalos.—Martes y viernes funciones populares.

BALON MADRID.—A las 5 y 1/4 y a las 10, sesiones de cinematógrafo. Nuevo programa diario.—A las 6 y 1/2, gran matiné; selecto programa de cinematógrafo y varietés.—A las 10 3/4 y 11 3/4, cinematógrafo y varietés, con todas las atracciones del programa; gran éxito de la Ideal Ophelia.

TRIANON PALACE (Atocha 50).—Sección única de cinematógrafo, de 5 a 8,30 de la tarde.—A las 10 y 11,45, grandes atracciones de varietés.

Los domingos y días festivos desde las 6.

EL PARAISO.—Cinematógrafo, Banda militar, patines, lawn-tennis, cable aéreo, triqueté americano, tiro al blanco y varietés: Bartolomeo, Dorita y Silverdi, La Favorita y Les Mingerones.—Tarde, a las 7. Noche, a las 8.

PETIT PALAIS.—Desde las cinco.—Variado repertorio y estreno de peluqueras.

BALON DORÉ (Atocha, 60, y Santa Isabel, 9).—Días laborables, sección única, de 4 de la tarde a 12 y 1/2 de la noche; días festivos, por sesiones, desde las 3 de la tarde.—Gran éxito de sensacionales escenas de largo metraje.—Este salón no anuncia el título de las peluqueras; pero diariamente van de los estrados.—Frecios inverosímiles.

MAGIO PARK.—Espléndido Parque de recreos en el Paseo de Rosales, con entrada también por la calle de Ferrás. Funciones especiales los domingos por la tarde y noche.—Infinidad de espectáculos nunca vistos. Sitio de reunión de la buena sociedad madrileña.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PÚBLICOS, Día 1.º, Día 2.º. Lists various public values and their prices for two consecutive days.

# Vino de Peptonas ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, iisis, raquitismo etc.

LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas lo recostituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

## ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEÓN, NÚMERO, 13

## MADRID

# Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado reparador y asimilable.—Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.—Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.



Marcas depositadas.

Marcas depositadas.

### SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO.  
CAPITAL: 25.000.000 FRANCS

FÁBRICAS EN VIZCAYA (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Gurrutibay), OVIEDO (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea Morel) Y LISBOA (Tratado).

**ÁCIDOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS**  
Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco.—Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhidro.—Ácido clorhídrico.

**ABONOS COMPUESTOS** y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados á todos los terrenos.

**LABORATORIOS** para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

**SERVICIO AGRONÓMICO** importantísimo para el empleo racional de los abonos.

**AVISO IMPORTANTE.**—Pídase á la Sociedad la Guía práctica para sacar las muestras de las tierras á fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse á MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social.  
DIRECCION TELEGRÁFICA: GEINCO

Gran surtido en bisutería y joyería. Bortijas de oro de ley. Solijas desde 35, 40, 45 hasta 100 pesetas.

Se sirve género en las mismas condiciones á las clases é individuos de la Guardia civil y Carabineros.

### Gran Relojería de París

FUENGARRAL, 59.—MADRID.  
APARTADO DE CORREOS, 364.

En 7 y 8 plazos mensuales

THERRY.—Gran Relojería de París.

### La gramática al alcance de todos

El estudio de la Gramática, tan árido y difícil hasta ahora, es sencillo y ameno con la NOVISIMA GRAMÁTICA, ESCRITA POR D. LEOPOLDO DE SELVA según ha sido reconocido por la Prensa en general y en infinidad de testimonios de adhesión recibidos de profesores, literatos y particulares de España y del Extranjero.

**PRECIOS**  
Elementos de Gramática, primer curso..... 1 peseta.  
Compendio de Gramática, segundo curso..... 2 »  
Colección de verbos irregulares..... 3 »

**OBRAS DEL MISMO AUTOR**  
Comentarios á la Gramática..... 1,50 pesetas.  
Definición y empleo lógico de los pronombres *le, la, lo*..... 0,50 »

La correspondencia y los pedidos deben dirigirse al autor,

**CALLE DEL PRADO, 4, MADRID.**

Todos los pedidos de provincias y de extranjero se servirán LIBRES DE PORTES. En la venta al por mayor y si el importe llega á 25 pesetas, el autor concede el descuento de 10 por 100, y si pasa de esta cantidad rigen condiciones especiales á fijar en cada caso.

### Fábrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

Precio fijo — ECONOMIA — Precio fijo

### EL CAFETAL

DESAYUNOS

Bocadillos con vino especial.....	0,25 ptas.
Vaso de café con media tostada.....	0,25 »
Chocolate con idem.....	0,30 »
Rica taza de café.....	0,15 »
Chato de Montilla con salchichón.....	0,15 »

Tueste diario.—Vermouths, vinos y liciores de las mejores marcas.

HAY SALÓN DE TERTULIA

4<sup>o</sup> CORREDERA BAJA 4,

### LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60

### VAJILLAS

Grandes surtidos

NUEVOS Y VARIADOS DIBUJOS

MUY BARATOS

Vasos de cristal para agua, 3 pesetas docena.

» » » vino, 2 » » »

» » » licor, 1,25 » » »

Platos llanos y soperos finos 2,50 » » »

Idem para postre..... 2 » » »

Tazas con plato, finas..... 5 » » »

Copas. Jarras. Botellas. Juegos de café. Juegos de lavabo. Objetos de capricho para regalo.

Calle de Espoz y Mina, núm. 40  
Esquina á la Plaza del Angel

y calle de Atocha, núm. 24.

frente á la Iglesia de San Sebastián

FELIPE SANZ

### CUCHILLERÍA FINA Y GRAN TALLER DE VACIADOR,

J. M. BUGAT

Venta de herramientas finas para oficios y otras, así como la de la mejor navaja para afeitarse solo.

Esta casa garantiza sus herramientas y sus trabajos.

6, CALLE DE LA COLEGIATA, 6, MADRID (Frente al HERALDO)

Se cobra por cargo.

### MURO

21, Mayor, 21

### SASTRERÍA

Recibido un completo y variado surtido para la presente estación. Esta acreditada casa, por la bondad de sus artículos y confección reconocida, ofrece los siguientes:

Trajes á medida, ingleses, 100 pesetas. Trajes finos del país, á 70 pesetas. Gabanes, de 75 á 110 pesetas.

RECIBIDA DON

Vajilla novedad flores iluminadas, con 45 piezas, 25 pesetas. Cristalerías, 25 piezas con jarro tapa, á 5 pesetas. Lavabos completos á 11 pesetas.

CARLOS VELAZQUEZ

13, Concepción Jerónima, 13

Provincias, salida en barco

### Servicios de la Compañía Transatlántica

**Línea de Buenos Aires.**—El día 4 de Julio saldrá de Barcelona el 5 de Málaga y el 7 de Oádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**Línea de Nueva York, Cuba y Méjico.** (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Julio saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Oádiz, el vapor «Montserrat», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

**Línea de Venezuela-Colombia.**—El día 10 de Julio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Oádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (Sociedad), Habana, Puerto Limón y Ocolón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana, Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curacao y para Cumaná, Cardano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

**Línea de Filipinas.**—El día 23 de Julio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «O. de Eizaguirre», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ho Iu y Manila. Sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

**Línea de Fernando Póo.**—El día 2 Julio saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde», con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Oádiz, directamente para Tingo, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Regreso de Fernando Póo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

**Línea de Cuba y Méjico.**—El día 16 de Julio saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Ooruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafija y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

**AVISOS IMPORTANTES.**—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**Servicios comerciales.**—La sección de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

En los meses de Octubre y Noviembre efectúan dos expediciones extraordinarias á Omba los vapores «Reina María Cristina» y «Alfonso XIII», saliendo de Bilbao, el 8; de Santander, el 9, de Gijón, el 10; de Ooruña, el 11, y de Vigo el 12, regresando con las mismas escalas menos la de Vigo.

### CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto para órdenes militares; cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cingulos, manípulos y toda clase de cordoneria en oro, plata y sedas para iglesias, muebles y vestidos.

### EFECTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31

Cañidores, bandoleras, dragonas, hombreras, cordones de ayudante y de bastón, fajas, fajines, forrageras, portasables, condecoraciones, soutaches, cordones y galones de oro, plata y seda.

### GORRAS ROSES

SE COBRA POR CARGOS

### PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremenas, puntillas, galones, abrazaderas, alzapuanos

Y toda clase de pasamaneria en oro, plata y seda.

Fábrica movida por electricidad, ROLLO, 8, MADRID.—Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid, 1907